



VA-11183518

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Bogotá 28 de Septiembre de 2019

VENDEDOR (ES):

Nombre e identificación: Jairo Antonio Camargo Casas C.C 79.043.708

Nombre e identificación:

DIRECCIÓN: Carrera 12 # 116-46

COMPRADOR (ES):

Nombre e identificación: Yuber Alberto Martínez Desalvador
C.C. 80.083.422

Nombre e identificación:

DIRECCIÓN: Carrera 8C #161-29

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las normas legales aplicables a la materia y, en especial, por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE Micro bus MARCA Hyundai MODELO 2013

TIPO DE CARROZERIA Cerrada COLOR Blanco Ceramica MOTOR No. D4BHC018057

CHASIS No. KMJW A37HADU482647 SERIE No. KMJWA37HADU482647 PUERTAS 2

CAPACIDAD 12. Pasajeros

ACTA O MANIFIESTO No. 882012000061679 CIUDAD Bogotá FECHA 29/06/2012
SITIO DE MATRÍCULA La Calera PLACA No. TFS 257 SERVICIO PÚBLICO
SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de cincuenta y ocho millones de pesos (\$ 58.000.000).

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma:

47 millones de pesos en efectivo y 7 cuotas mensuales por valor de 1 millón quinientos mil pesos cada 1 más 1 cuota de 500.000 para un total de 11 000.000, que estarán respaldados con letra

CUARTA.- OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquier otra



LEGIS
Todos los
derechos
Reservados

33 otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) se
34 obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los **8 - MESES**

35 () días posteriores a la firma del presente contrato, es decir, el

36 día (**29**) de **Mayo** (2020). QUINTA.

37 - ENTREGA: En la fecha, (28) de **Septiembre** de (2019), EL (LOS) VENDEDOR (ES)

38 hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los
39 elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado
40 en que se encuentra el bien objeto de este contrato. SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO: EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva
41 (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el
42 precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el art. 952 del Código de Comercio. SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL:

43 Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este
44 contrato, la suma de (\$ 1.800.000), sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. OCTAVA. - GASTOS: Los

45 gastos que se occasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitades. NOVENA.

46 - MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda controversia o diferencia que resulte con posterioridad a la firma de
47 este contrato se resolverá por medio de un Centro de Conciliación debidamente autorizado, agotado este medio sin que las
48 partes lleguen a un acuerdo, la parte afectada podrá acudir ante la justicia ordinaria.

49 CLÁUSULAS ADICIONALES

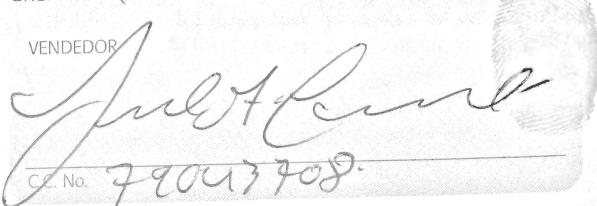
50 - El vendedor entrega el vehículo libre de impuestos, multas y
51 rodamientos con la empresa afiliada, hasta la fecha de entrega
52 del vehículo, que es el día 28 de Septiembre de 2019
Nota: Se recibe cheque de gerencia Banco Caja Social
Nº. 1015056 por \$39.840.000 y \$160.000 en efectivo.

53 En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de

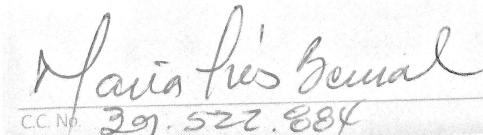
54 Bogotá el día (**28**), del mes de **Septiembre**, del

55 año (**2019**).

56 VENDEDOR

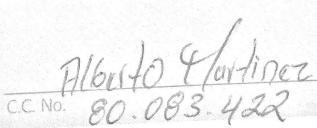

C.C. No. 79043708.

57 TESTIGO


C.C. No. 291.522.884

58 IMPRONTAS DEL CHASIS O SERIAL

COMPRADOR


C.C. No. 80.083.422

TESTIGO

C.C. No.

59 IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIE